

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de transferencia entre partidas de diferente grupo de función número 03/2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
920-12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	624,09	
132-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	413,74	
920-12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	923,66	
920-12006	TRIENIOS	394,50	
132-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	305,50	
920-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.314,78	
130-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	383,40	
920-12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.336,38	
3321-13000	PERSONAL BIBLIOTECA	576,64	
920-13000	PERSONAL LABORAL FIJO	1.485,14	
920-13100	LABORAL TEMPORAL OFICINAS	384,20	
920-13101	LABORAL TEMPORAL (OBRAS Y SERVICIOS)	814,53	
231-13103	RETRIB. PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	114,30	
920-624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	12.000,00	
011-31004	INT. PRESTAMO RDL4/2012 (primera fase)		22.070,86
	TOTALES	22.070,86	22.070,86

Tercero. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados •odrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas".

Villaluenga de la Sagra 13 de mayo 2015.-El Alcalde, Francisco Javier Parra Durán.

N.º I.- 4415